



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**Capital del XVI Departamento Boquerón**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**



*MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"*

**CONTRATO N° 04/2.024**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, con RUC N° 80039428-3, domiciliada en la calle Boquerón N° 320 "E" esquina Pte. Manuel Gondra, Filadelfia, Capital del XVI Departamento Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ**, con cédula de identidad N° 1.608.999, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA.**, con RUC N° 80016754-6, domiciliada en la Av. Hindenburg y Benjamín H. Unruh, Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **WILFRIED DÜCK JANZEN**, con cédula de identidad N° 803.982, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de bienes para circuito cerrado de televisión para control vial – Zona urbana ciudad de Filadelfia – II llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Suministro e instalación de equipos para el Sistema de Seguridad Vial de la Ciudad de Filadelfia.

**Documentos integrantes del contrato**

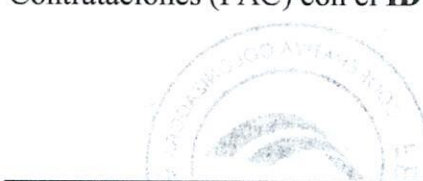
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.707



↑





# MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

## Capital del XVI Departamento Boquerón

### Unidad Operativa de Contrataciones



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

#### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción CE N° 02-2.024**, convocado por la **Municipalidad de Filadelfia**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 446/2.024**, ratificada por **Resolución Junta Municipal N° 737/2.024**.-

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servidor de Gestión de Video	Avigilon	Canada	Unidad	1	210.000.000	210.000.000
2	2	Cámara IP Tipo 2: 24C-H5A-3MH	Avigilon	Canada	Unidad	20	27.044.850	540.897.000
3	3	Cámara IP Tipo 3: 10.0C-H5DH-DO1-IR	Avigilon	Canada	Unidad	13	16.377.975	212.913.675
4	4	Cámara de seguridad IP Tipo 4: 5.0C-H5A-BO2-IR	Avigilon	Canada	Unidad	5	12.763.470	63.817.350
5	5	Cámara termografica infrarroja Tipo 5: 3.0C-HD-LP-B1-H4	Avigilon	Canada	Unidad	1	20.362.500	20.362.500
6	6	Licencia de Software de Bases de Datos - Lane (LPR)	Dell	Canada	Unidad	1	21.157.500	21.157.500
7	7	Estación de Trabajo (Controlador de cámara de seguridad)	Dell	EE.UU	Unidad	1	39.975.000	39.975.000
8	8	UPS de 6 KVA	APS		Unidad	1	11.460.000	11.460.000
9	9	Televisores LED 50" con soporte de pared	Samsung	Corea	Unidad	4	4.020.000	16.080.000
10	10	Conexión de energía eléctrica (Caja de distribución eléctricas)	Roker	Argentina	Unidad	38	1.650.000	62.700.000
11	11	Conexión a red de fibra óptica (Modem)	ZTE	China	Unidad	38	1.500.000	57.000.000
<b>Total Guaraníes</b>								<b>1.256.363.025</b>

Total: Guaraníes **1.256.363.025** (Un mil doscientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil veinticinco).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### Administración del contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Gloria Beatriz Miranda Duarte, Encargada del Dpto. de Informática.





# MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

## Capital del XVI Departamento Boquerón

### Unidad Operativa de Contrataciones



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**Capital del XVI Departamento Boquerón**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**



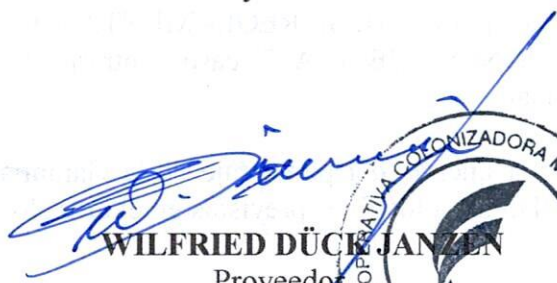

**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

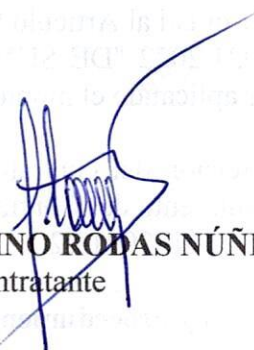
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento Boquerón, República del Paraguay al día 26 mes Setiembre y año 2.024.

  
**WILFRIED DÜCK JANZEN**  
Proveedor  


  
**CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ**  
Contratante  
